

From: reihcr@sol.racsa.co.cr <reihcr@sol.racsa.co.cr>
To: eclac@tmn.com <eclac@tmn.com>
Date: Tuesday, January 19, 1999 12:42 PM
Subject: Conclusiones IV Foro Empresarial

Público
FTAA.soc/w/05/add.1
14 April 1999

Señores
CEPAL
Washington

Estimados señores: ✓

Debido a problemas técnicos, recién recibimos el mensaje del señor Rex García en el que nos informa que no pudo abrir las conclusiones. Adjunto al presente mensaje me permito remitirles de nuevo el resumen ejecutivo de las conclusiones del IV Foro Empresarial, en materia de Normas y Barreras Técnicas y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, con el objetivo de que lo hagan llegar a la Comisión Tripartita para su estudio.

Mucho agradeceré confirmar el recibo de este mensaje.

Sin más por el momento, se despide,

Atentamente,

Marco inicio Ruiz
Presidente

1/19/99

NORMAS Y BARRERAS TÉCNICAS

1. Deberá asegurarse en las negociaciones oficiales espacios propios y separados, para la discusión de las normas y barreras técnicas y para las medidas sanitarias y fitosanitarias, con una coordinación apropiada entre ambos.
2. La eliminación de las barreras no tarifarias, representada a través de procedimientos, reglamentos y normas que dificultan, restringen y obstaculizan el libre comercio, según los principios de la OMC, debe preceder a la aplicación de las rebajas tarifarias negociadas.
3. Consideramos que los acuerdos de ALCA no deben contener cláusulas relacionadas con el medio ambiente y temas laborales o sociales, para evitar que puedan transformarse en barreras técnicas.
4. Recomendamos que los gobiernos estudien la aplicación del principio una norma, una prueba, una declaración de conformidad del proveedor o una certificación de tercera parte como medio de facilitar el comercio.
5. Reafirmamos el principio que los requisitos normativos deberían ser preferiblemente de carácter funcional antes que constructivo.

MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

1. Instamos a los gobiernos de los países miembros del ALCA que adopten e implementen el acuerdo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias de la OMC y que cumplan con estos principios.
2. Exhortamos la colaboración entre gobiernos, el sector privado, universidades y organizaciones no gubernamentales para facilitar la implementación del Acuerdo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias de la OMC.

ACCESO A MERCADOS ✓

En este tema, el sector privado hemisférico externa sus posiciones en relación a los siguientes aspectos:

1. Los temas laborales y del medio ambiente deben ser tratados en forma independiente de los temas relativos al comercio y en sus foros internacionales específicos.
2. Se coincidió en que, con el objeto de preservar el balance y el equilibrio en la negociación, no deben establecerse taxativamente etapas en el proceso de negociación, haciendo la aclaración de que esta restricción no incluye las medidas de facilitación de los negocios.
3. Se coincidió en la conveniencia de que el sector agrícola y su cadena productiva tengan un tratamiento prioritario, con el objeto de liberalizar el comercio agrícola en el hemisferio y dar una señal clara para las próximas negociaciones en la OMC. Hubo consenso en buscar el desmantelamiento de subsidios y apoyos internos que tiene el sector agrícola en los países del hemisferio.
4. Se coincidió en la necesidad de identificar las barreras no arancelarias con el objeto de eliminarlas, estableciéndose además el compromiso de no introducir nuevas barreras o sustituirlas por aranceles, y establecer un mecanismo de compensación ante la aplicación unilateral de trabas para-arancelarias. Se registró consenso en torno a establecer un cronograma para su eliminación en forma previa al **inicio** de la desgravación arancelaria. También se coincidió en la necesidad de acordar un tiempo para la eliminación, que permita la adaptación de los países y las empresas a las nuevas condiciones.
5. Se registró consenso acerca de que la desgravación incluya todo el universo arancelario, aunque diferentes sectores puedan tener diferentes ritmos en este proceso, tomando en cuenta sus características específicas. Se acordó que el número de estos sectores debe ser reducido y que debería existir un límite máximo en términos de tiempo para su desgravación, además de vincular la negociación de reglas de origen con las concesiones arancelarias que se otorguen. Se coincidió en que debe haber consistencia entre los criterios de desgravación de los insumos y sus productos terminados.
6. Se reitera lo acordado en Belo Horizonte con respecto al trato especial que se le debe otorgar a las economías de menor desarrollo o de mercado reducido. Se debe considerar que los sectores productivos de estas economías requieren un tiempo mayor para ajustarse a las nuevas condiciones de libre comercio.

REGLAS DE ORIGEN /

I.- Se acordó tratar los temas siguientes para las Reglas de Origen:

1. Características y criterios del régimen de origen
2. Certificación de origen
 - 1.1 Existe consenso de que los principios y criterios deben ser universales y que respondan a la necesidad de integración de los mercados garantizando el beneficio para los miembros del ALCA.
 - 1.2 Se logró acuerdo en que se defina la regla de origen preferentemente por el cambio de clasificación arancelaria a cuatro dígitos o más y de forma complementaria por el contenido regional, y procesos productivos cuando éste no sea suficiente. En los casos que sea necesario deben aplicarse criterios específicos, incluyendo el concepto de transformación sustancial del producto adecuadamente definido.
 - 1.3 Se coincidió que el sistema de origen que se acuerde en el ALCA debe ser transparente, coherente y de fácil aplicación. Además debe ser uniforme y único, lo que dará certeza al comercio.
 - 1.4 Se concordó en la necesidad de tomar en cuenta los acuerdos existentes en el hemisferio y considerar su armonización.
 - 1.5 Se llegó al consenso que las reglas de origen deben responder a los cambios tecnológicos en procesos productivos, su valor agregado y la acumulación regional lo que será definido en la negociación.
 - 1.6 Se acordó que la regla de origen debe considerar la armonización de la nomenclatura arancelaria.

II.- En materia de certificación de origen los temas tratados fueron los siguientes:

- 2.1 Existió consenso en utilizar la autodeclaración y la certificación por entidades reconocidas en cada país.
- 2.2 Se acordó que el certificado y la declaración deben ser únicos y armonizados y su interpretación y la información requerida sean común en todos los países.
- 2.3 Los representantes del sector privado coincidieron que los métodos de verificación del cumplimiento del origen de un producto deben ser armonizados y que no deben constituir un obstáculo al comercio.
- 2.4 Se manifestó que los certificados de origen deben ser veraces para lo cual se deben analizar adecuados esquemas de sanción en función de las regulaciones existentes.

PROCEDIMIENTOS ADUANEROS /

1. Armonización de la nomenclatura arancelaria
2. Procedimientos aduaneros
3. Tratamiento de la valoración aduanera

1. Existe consenso en la necesidad de contar con una nomenclatura arancelaria armonizada. Este punto debería incluirse como medida de facilitación de negocios para lograr la armonización en el corto plazo.

2 Los participantes acordaron hacer una fuerte recomendación a los gobiernos para modernizar, sistematizar y automatizar las aduanas, para simplificar los sistemas aduaneros, la documentación y los procedimientos. Asimismo que se interconecten las aduanas para tener información **precisa** y en **tiempo real**.

3. En el tema de valoración aduanera se acordó:

- a) que debe ser uniforme y basada en las normas de la OMC.
- b) se eliminen los métodos de valoración que cada país mantenga no conformes con la OMC.

Sub-Sector: Turismo /

1. Los servicios turísticos deben ser accesibles al mayor número de personas del Hemisferio. Asimismo, deben ser eliminadas todas aquellas barreras y cargos que afecten a la prestación de servicios turísticos.
2. El turismo resulta ser una actividad económica multisectorial promotora del bienestar social de nuestros pueblos. Por ello, los gobiernos al momento de negociar deben tener consciencia de la importancia de dicha actividad.
3. Siendo una realidad que el Turismo Receptivo, es una actividad exportadora de servicios, no deben gravarse con impuestos ni tasas. Debiendo eliminarse las Barreras Arancelarias como Tasas de Embarque, Costos de Visas, Impuestos sobre Tiquetes Aéreos, servicios de transportes, Servicios Hoteleros y otros.
4. Deberían eliminarse todas aquellas Barreras No Arancelarias, tales como exigencias de visados, trámites migratorios y aduaneros, advertencias a viajeros, entre otros.
5. Se recomienda que la clasificación o categorización hotelera, sea conducida por el sector empresarial, a partir de procesos de autorregulación.
6. Se recomienda que los gobiernos exijan a las compañías de seguros de viaje, que garanticen el servicio mediante una caja de compensación.